III-81-087

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

Y EN SU NOMBRE EL

PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO

Que el próximo 29 de Noviembre de 1981 se conmemora el Bicentenario del Natalicio del ilustre humanista don Andrés Bello, cuyo -- servicio a la causa civilista y educadora del continente merecen el reconocimiento de las actuales generaciones y la memoria de las futuras.

Que su Código Civil fue adoptado por el Ecuador, a mediados del - siglo XIX, con algunas modificaciones, para que sirviera de norma de convivencia social;

Que la actividad de don Andrés Bello como internacionalista fue - buscar una mejor compresión e integración de nuestras naciones, - demostrando así su clara visión americanista y anticipándose a los instrumentos de cooperación que hoy unen a nuestros pueblos;

Que es deber de las Instituciones y Organismos del Estado exaltar las figuras que han contribuido con su vida y obra a una mejor co formación de la identidad americana;

ACUERDA

Exaltar la figura de don Andrés Bello en su dimensión de humanist poeta y precursor de la integración americana como instrumento pa el desarrollo de nuestros pueblos y de paz entre las naciones.

Sumarse a las conmemoraciones que, con carácter nacional y contin tal, están efectuándose con motivo del Bicentenario de su Natalic

Entregar el original de este Acuerdo al Congreso de la hermana Re blica de Venezuela.

Dado, en Quito en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisio Legislativas a los veinte y cinco días del mes de noviembre de mi novecientos ochenta y uno.

ING. RAUL BACA CARBO
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL